

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
27 AGO 2019  
RECIBIDO  
Firma 10:00

Proyecto de Ley N° 4709/2019-C2

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de los Congresistas **Katia Lucía Gilvonio Condezo, Richard Arce Cáceres, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Oracio Pacoñ Mamani, Tania Pariona Tarqui, Alberto Quintanilla Chacón y Horacio Zeballos Patrón**, integrantes del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA OTORGAR A LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, LA DENOMINACIÓN DE "CONCEPCION HEROICA Y VENCEDORA" Y DECLARAR EL 10 DE ABRIL Y 9 DE JULIO DE CADA AÑO, DÍA CÍVICO EN TODO EL PAÍS**

**Artículo 1. - Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el otorgamiento a la provincia de Concepción, departamento de Junín, la denominación de "CONCEPCION HEROICA Y VENCEDORA" y declarar el 10 de abril y el 9 de julio de cada año, días cívicos en todo el territorio nacional, en reconocimiento de la gesta de las "Heroínas Toledo" y en conmemoración de la "Batalla de Concepción".

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. -**

El Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Concepción, así como las entidades que resulten pertinentes, de acuerdo a sus funciones y competencias, dispondrán las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, agosto de 2019

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES  
Congresista de la República

KATIA LUCÍA GILVONIO CONDEZO  
Congresista de la República

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE  
Congresista de la República

TANIA (EDITH) PARIONA TARQUI  
Congresista de la República

RICHARD ARCE CÁCERES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
GRUPO PARLAMENTARIO NUEVO PERÚ

INDIRA HUILCA FLORES  
DIRECTIVO PORTAVOZ  
GRUPO PARLAMENTARIO NUEVO PERÚ

MARISA GLAVE REMY  
Congresista de la República

Jr. Ancash 569 - Oficina 226 - 227 - Lima - Perú

RICHARD ARCE CÁCERES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

4106070. ATD

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 03 de SEPTIEMBRE del 2019

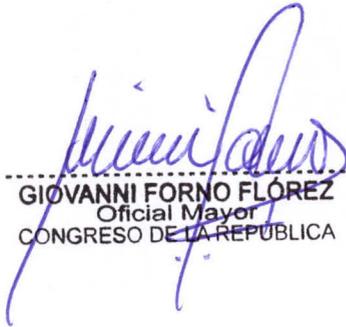
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la

República: pase la Proposición N° 4709 para su

estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL;

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.

  
-----  
**GIOVANNI FORNO FLOREZ**  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

INDIRA HUILCA FLORES  
Congresista de la República



INDIRA HUILCA FLORES  
Congresista de la República

MICHAEL...

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. CONTENIDO ESENCIAL DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad pública otorgar a la Provincia de Concepción, Departamento de Junín, la denominación de "Concepción Heroica y Vencedora"; así como, declarar el **10 de abril** día cívico en conmemoración de los heroicos actos en esta provincia durante el proceso de independencia. Así como también declarar el **9 de julio** de cada año, día cívico en todo el país, en conmemoración a actos heroicos acontecidos en la provincia durante la Campaña de resistencia del Centro en el marco de la Guerra con Chile, en 1882.

La propuesta recoge el sentir del pueblo concepcionino, a fin de fomentar y enaltecer los principios y valores patrióticos en nuestra sociedad, enalteciendo los hechos y a los y las protagonistas que han marcado la historia del Perú, otorgándoles el reconocimiento a que se han hecho merecedores por los servicios prestados al país en pro de la defensa de su integridad y soberanía.

Es de anotar que una propuesta similar, el PL 6093/2002-CR, fue presentada en el período 2001-2006, por el congresista Hildebrando Tapia Samaniego.

#### 1.1. Antecedentes históricos que fundamentan la propuesta.

En la época pre-inca en lo que hoy es la ciudad de Concepción, hubo un asentamiento que formaba parte de la etnia Huanca y pertenecía a la parcialidad Hurin Huanca. A la llegada de los españoles se declaró la advocación de este pueblo a la Virgen María de la Inmaculada Concepción. Posteriormente se elevó a la categoría de distrito de acuerdo a Ley el 2 de enero de 1857; obtuvo el título de Ciudad por Ley del 19 de febrero de 1863. Posteriormente, se elevó al rango de Capital de la Provincia del mismo nombre, por Ley N° 11648 del 30 de noviembre de 1951 durante el gobierno de Manuel A. Odría, siendo el 17 de febrero de 1952 la fecha en que se llevó a cabo la inauguración de la provincia con gran solemnidad entre la población.

#### a) Actos heroicos en el proceso de Independencia

Es de reconocer que Concepción tuvo una participación importante en la historia del Perú. El 10 de abril de 1821, en plena etapa emancipadora, tres ciudadanas concepcioninas, María Ramos, con sus dos hijas, Higinia Toledo Ramos y Cleofé Toledo Ramos, –quienes serían reconocidas en adelante como "**Las Heroínas Toledo**"– protagonizaron una de las acciones heroicas más recordadas de toda la campaña independentistas del Perú. En el contexto en que el ejército chileno se enfrentaba a las milicias de campesinos y pobladores del Valle del Mantaro; las 03 mujeres encabezaron al pueblo levantado en armas y se enfrentaron a las fuerzas realistas cuando estas trataban de cruzar el río del Hatunmayo, nombre con el que se conocía al río Mantaro en ese entonces. El ejército realista abrió fuego contra las y los combatientes del lado de Concepción. Y cuando los realistas empezaban a cruzar el río, las mujeres reaccionaron debilitando los cables que sostenían al histórico Puente Las Balsas que servía como vía de comunicación de ambas márgenes lo que trajo como consecuencia que las tropas realistas tuvieran graves pérdidas.

Informado el Generalísimo San Martín de este hecho de armas, hizo que las heroínas viajaran a Lima donde les confirió el grado de Capitanas con goce de sueldo y las condecoró con la "**Medalla de Vencedoras**", por su heroica acción y al pueblo de Concepción con el título de "**Pueblo Heroico**".

Este acto encendió el fervor patriótico de los insurgentes en todo el Valle del Mantaro; como consecuencia la actividad libertadora se intensificó contra las fuerzas realistas; así, jefes guerrilleros de Concepción como **Paulino Monge y su esposa Bonifacia Pando**, dejando de lado todo peligro, alternaban misiones de combate con agotadoras correrías e importantes trabajos de sigiloso espionaje, caen sorprendidos por las avanzadas realistas y un 25 de mayo de 1821 son castigados públicamente en la Plaza de Armas por orden del sanguinario Coronel español Carratalá. Paulino Monge fue asesinado y su esposa recibió 200 azotes junto al cadáver de su esposo. La memoria histórica no olvida la proeza de estos valientes concepcinos que perdieron la vida luchando por la libertad de la Patria.

### b) Actos heroicos durante la Guerra con Chile

En la etapa republicana, específicamente durante la infausta guerra con Chile, el Batallón Concepción compuesto por mil hombres equipado y uniformado comandados por el Coronel Juan E. Valladares tomaron parte en las batallas de San Juan y Miraflores y junto al inmortal General Andrés A. Cáceres y sus mejores soldados y oficiales, fueron el puntal de la resistencia en la gloriosa Campaña de la Breña.

El 2 de marzo de 1882, los valientes hijos e hijas de Comas, distrito de Concepción, protagonizaron una de las primeras acciones gloriosas de la Campaña de Resistencia de la Sierra Central, aniquilando a la guarnición del Capitán chileno Germáin. El pueblo no olvida la valentía de **Bartola Ángela Vásquez**, que prefirió la muerte antes que prestarse a los vejámenes de la soldadesca chilena sedienta de venganza ante el sorpresivo golpe al orgullo de la tropa araucana.

También cabe destacar que esta insigne ciudad y sus indómitos hijos fueron protagonistas de uno de los hechos más resaltantes de la Guerra del Pacífico la Batalla de Concepción **el 9 de julio de 1882**, respondiendo a las órdenes del **General Andrés Avelino Cáceres**, líder de la resistencia en la sierra central; en el antiguo Convento de Franciscanos y la Iglesia Matriz después de arduas acciones de batalla, la Cuarta Compañía Chacabuco compuesta por los más destacados hijos de la aristocracia chilena fue aniquilada totalmente, debido a la decidida y experimentada acción de los guerrilleros de Concepción y de los montoneros de **Apata, Ataura, Huamalíes y Comas**, quienes escribieron con letras de oro acciones en defensa del honor y la soberanía de la patria, derrotando a los invasores del sur en encarnizada batalla en el mismo corazón de la ciudad, enseña gloriosa que sería ratificada al día siguiente, el **10 de julio**.

El referido acto heroico acaecido en Concepción fue la acción de armas en la Sierra Central en la que el ejército invasor tuvo mayores pérdidas, de acuerdo a los partes oficiales chilenos, en el periodo de la Campaña de la Breña que inició el primero de julio de 1882.

A través de este hecho, el prestigio del heroísmo peruano alcanzó la cúspide, pues había conseguido un triunfo para nuestra patria. Incluso en Chile, a raíz de los cruentos resultados en Los Andes, comenzaron a sentirse voces pidiendo la desocupación del

Perú, a consecuencia de las muertes de chilenos en la Campaña de Resistencia del Centro.

Es menester recordar que la moral heroica de este pujante pueblo no se agotó en el siglo XXI y los ciudadanos de la provincia de Concepción no podían ser indiferente frente a la violencia política que sufrió nuestro país entre 1980 al año 2000, donde las **Rondas Campesinas** jugaron un rol importantísimo para la derrota del terrorismo y la consolidación de la paz.

## 1.2. Necesidad de la declaratoria de interés y necesidad pública

El proyecto de ley pretende otorgar el reconocimiento al heroísmo que en más de una ocasión ha demostrado la provincia de Concepción, convencidos que el futuro de una Nación se encuentra en la revaloración de todos los pueblos que la componen porque así lo soñó Bolívar, lo defendió Sucre y creyó San Martín, consideramos que esta iniciativa legislativa de reconocimiento a los valores patrióticos e históricos de la hermosa tierra de Concepción, debería ser aprobado.

## 1.3 Localización y características de la Provincia de Concepción

Concepción, es una provincia que se encuentra enclavada entre los majestuosos ramales de la Cordillera Central y oriental de los Andes, sirve como marco al Valle del Mantaro, a orillas del río del mismo nombre entre las provincias de Jauja y Huancayo, circunscrita a la jurisdicción de la región Junín.

Esta heroica provincia se ubica en el kilómetro 325 de la Carretera Central a 3312 metros sobre el nivel del mar, a 12°02'18" de latitud y 75°19'02" de longitud, su excelente clima propiciado por hermosos bosques y verdes praderas que lo rodea, ofrece a sus numerosos visitantes un ambiente acogedor y un paisaje bucólico.

## 1.4 Características de la población de referencia

Según las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la provincia de Concepción tiene el 5.7 % de la población total de la Región Junín, con una población estimada de 71 864 habitantes; de este total, el distrito de Concepción tiene el 21.7 %, seguido del distrito de Comas con el 15.3% entre los distritos más poblados de la provincia. Mientras que los distritos menos poblados son el de Mariscal Castilla con 2.0 % y Manzanares con 2.7 %.

La superficie territorial de la provincia de Concepción es de 3067.52 Km<sup>2</sup> y ocupa el 6,9% del territorio regional. Según el análisis correspondiente, el nivel promedio de la ocupación territorial de la provincia es de 23 habitantes por Km<sup>2</sup> en el 2003. Esta densidad ubica a la provincia por debajo del promedio departamental, que es de 28 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Concepción es una provincia mediterránea dentro de la región Junín, abarca parte de la cuenca del río Mantaro y la cuenca alta del río Perené (naciente del río Tulumayo) entre los 11°54'59" de latitud Sur y 75°18'33" de longitud Oeste. Su territorio cubre transversalmente el extenso valle del Mantaro, así como la cabecera de cuenca del río Comas (ubicado entre la cordillera del Huaytapallana y el Macizo de San Ramón). Se encuentra recorrido casi transversalmente por los tributarios andinos que forman el río Tulumayo. Sus principales poblados, instalados a lo largo de la antigua ruta de penetración que une el valle del Mantaro con las tierras bajas de oriente,

continúan dedicados a las actividades agrícolas, pecuarias, alfarería, comercio y al procesamiento de derivados lácteos.

La capital de la provincia es la **Dos veces Heroica** ciudad de Concepción, ubicada en la margen izquierda del río Mantaro y al pie del Cerro Piedra Parada, en donde se encuentra la estatua de la Virgen Purísima (25 m de altura). Esta ciudad, de marcado estilo colonial y republicano, recientemente ha sido declarada Ciudad Ecológica gracias al adecuado manejo que hace en el tratamiento de los residuos sólidos. Su ubicación estratégica la mantiene comunicada con las ciudades de Jauja, Huancayo, Satipo y Lima.

## II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente propuesta no afecta a ninguna norma del ordenamiento jurídico nacional.

## III. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley es concordante con el inciso a) de la 3ª Política del Acuerdo Nacional "Afirmación de la identidad nacional".

## IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa es declarativa, no genera ningún tipo de gasto al erario nacional, al contrario, plantea declarar de necesidad pública y de interés nacional, otorgar a la provincia de Concepción, departamento de Junín la denominación de "Concepción Ciudad heroica y vencedora" y declarar el 9 de julio de cada año, día cívico en todo el país.

De la misma manera, de darse la norma beneficiará a los habitantes de la provincia de Concepción y a los distritos que comprenden su jurisdicción política lo que generaría el reconocimiento a nivel nacional.